



... de ...

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TA Y VNO.

El abasto de Nieve que fue rematada en Antonio  
Ramon Garcia su tenno por tiempo de seis años  
y hauiendo fallecido dho rematante y Antonio Ra-  
mon Garcia su padre; por cuya razon a conti-  
nuado en dho abasto como sino hubiera aca-  
rido la fatalidad de ambas muertes dando les  
aquellas tenneras partes respectivas del Suo  
y Daño acaerido por cuyas razones y las demas  
que explicita suplica a esta su, se digne admi-  
tirle al dho abasto con exclusion de los continuos  
herederos y rasos las condiciones que refiere dho  
memorial y no en otra forma de cuyo contenido  
Inteligencia esta su. Acordado admitir y admi-  
tir dho abasto por este presente año quanto a  
lugar en dho y se corra admitiendo las Portu-  
ras y rasas que se huxieren en dicho memorial  
se ponga en este libro capitular =

Su fawto he  
Salt.

En este auntamiento se en vxo una Real Provi-  
sion del supremo consep de Castilla obtenida a so-  
licitud de Suo fawto he salt por lo que se pre-  
viene se le haga pago por esta su de las cantu-  
dades que se le debon por los alquileres de las  
Casas de la Plaza mayor y que se haga depo-  
sito del Capital de ellas por ser vinculadas y  
que qualquiera recurso que se opra a las par-  
tes se oaxra a la real Chancilleria donde to-  
que con lo demas que otra Real Provision referida

